RESOLUCIÓN NÚMERO 282
(4 de marzo de 2025)

Por medio de la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-001-2025, cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA

ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, enuncia: "*Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia*".

Que el Municipio de Duitama aperturó el proceso contractual de Licitación Pública No. LIC-001-2025, que tiene por objeto: " SERVICIO DE VIGILANCIA" con la publicación en SECOP II de la Resolución 208 del 12 de febrero de 2025, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos anexos, que hacen parte integral del proceso.

Que de conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, según lista de ofertas, fue radicada una (1) propuesta, así:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
UNION TEMPORAL SEP.FEN-25	UNIÓN TEMPORAL SEP.FEN-25	18/02/2025 11:08 PM	1.030.439.715 COP

Que mediante Resolución número 239 de 20 de febrero de 2025, EL ALCALDE (e) DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, conformó el comité de apoyo para el proceso de Licitación Pública No. LIC-001-2025, con el fin de que realizarán un estudio de las propuestas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normativa aplicable.

Que el día 28 de febrero de 2025, el comité de contratación consolidó el resultado de la evaluación efectuada por el comité de apoyo, en los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y financieros de acuerdo a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los estudios de conveniencia y oportunidad y los documentos que forman parte de los mismos y emitió informe de evaluación y el comité evaluador y asesor concluye que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL SEP.FEN-25, representada legalmente por OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA, identificado con C.C: 79.385.626 de Bogotá, CUMPLE con los requisitos habilitantes y una vez aplicados los criterios de calificación se le asignan 1000 puntos, por lo que la propuesta se encuentra favorable para el municipio de Duitama y el Comité recomienda al ordenador del gasto, una vez se encuentre en firme el presente informe, adelantar la audiencia pública de adjudicación.

Que por lo anterior se acoge la recomendación del comité y se procede a adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LIC-001-2025, cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA al proponente UNION TEMPORAL SEP.FEN-25, representada legalmente por OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA, identificado con C.C: 79.385.626 de Bogotá.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. LIC-001-2025, cuyo objeto es: SERVICIO DE VIGILANCIA al proponente UNION TEMPORAL SEP.FEN-25, representada legalmente por OSCAR SANTIAGO SILVA ARIZA, identificado con C.C: 79.385.626 de Bogotá, por un valor de MIL TREINTA

MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.030.439.715).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página www.colombiacompra.gov.co el contenido de la presente Resolución

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Duitama, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

JAIME ANDRÉS RÚA ZAMBRANO
Alcalde (E) del Municipio de Duitama

Proyectó: Diana Zambrano Gómez / Oficina de Contratación
Revisó: Julián Guillermo Camargo Amórtegui / Secretaria General